

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 7 de mayo, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado de los Premios Andalucía de los Deportes 2018 (BOJA núm. 90, de 14.5.2019).

Advertido error material en la Resolución de 7 de mayo, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado de los Premios Andalucía de los Deportes 2018, publicada en BOJA núm. 90 (de 14 de mayo de 2019), en relación al fallo del jurado en la categoría a la promesa del deporte femenina, y de acuerdo a la capacidad de la administración pública de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, como indica el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la categoría «a la promesa del deporte femenina», donde dice:
«A la Promesa del Deporte Femenina: María López López...»

Debe decir:
«A la Promesa del Deporte Femenina: María López Valenzuela...»